

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ANTEQUERA

Don José Mateo Díaz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, de las fincas que se describirán, contra las que se procede en juicio sumario del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, instado por doña Teresa Cabello Gallardo contra don Francisco Jiménez Silva, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la subasta:

Primera.—Que se ha señalado para el remate el día dieciocho de noviembre próximo, a sus doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segunda.—Que esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero si las posturas fuesen inferiores a mil quinientas pesetas para la primera finca y trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas para la segunda, con suspensión de la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que previamente deberán los licitadores para poder ser admitidos a la subasta consignar el diez por ciento de aquellas cantidades.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de dominio y cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con todas las demás prevenciones y apercibimientos de Ley.

#### Fincas

A) Suerte de tierra calma de segunda calidad, procedente del cortijo «Sopalmito» y sus agregaciones, en la sierra del Torcal, de este término de Antequera; de una fanega seis celemines, igual a noventa y cinco áreas noventa y dos centiáreas cuarenta y cuatro centímetros, que linda por todas sus partes con tierras del deudor hipotecario, don Francisco Jiménez Ligeró.

Inscrita la hipoteca al folio 81 vuelto del libro 369 del Ayuntamiento de Antequera, finca 11.979, por la cuarta.

B) Predio rústico, parte del séptimo lote de los que se divide el cortijo llamado de «Sopalmito», con sus agregaciones, situado en el partido sierra del Torcal, de este término municipal de Antequera, que se compone de cuarenta hectáreas siete áreas cincuenta y una centiáreas sesenta y cuatro centímetros cuadrados, equivalentes a sesenta y dos fanegas ocho celemines, de las clases siguientes: dieciséis fanegas de tierra para siembra como de primera, dos como de segunda, siete fanegas como de tercera y treinta y siete fanegas seis celemines de diferentes clases, que comprenden toda la superficie de la sierra. Linda: al Este, con tierras de la Haza de Natera, de don Isidoro Muñoz Herrera, y otras propias del deudor; al Sur, más del deudor, con

tierras del lote número 9, de doña María Luisa López de Gamarra, y con otra finca de don Francisco Jiménez Ligeró; al Oeste, más del deudor, haciendo esquina además al cerro Redondo hasta subir a la sierra, y al Norte, con la misma sierra y sus realengas.

Asimismo comprende este predio una casa pequeña, construida dentro de sus lindes, que tiene doscientos metros cuadrados.

Tienen derecho las tierras al aprovechamiento de un día completo de agua para que puedan regarse de las que emanan del «Ciprés», en turno riguroso con los demás partícipes del cortijo citado, y tiene su entrada este predio por el camino que sale del pueblo y conduce a la casa cortijo, continuando la vereda de dos varas de grava, el lote número 6, de don Francisco López de Gamarra, y da también paso a los siete lotes que se conocen por Chicos; forman parte de este predio mil setecientos veintitrés metros sesenta y cinco decímetros ochenta centímetros, con destino a solares para la construcción de las casas del pueblo de Villanueva de la Concepción, procedente de las cuatro fanegas que con tal objeto se señalaron. Linda: al Norte, con la plaza de Villanueva de la Concepción y solar de Francisca Alba Martín; al Sur, lote número 6, propio de doña Manuela López de Gamarra, y solar de Ana Luque Gutiérrez; al Este, calle sin nombre y solar de Francisco Alba, y al Oeste, calle Real y solares de Ana Luque y Francisco Alba, y, por último, este predio comprende una noventa parte indivisa de la casa recientemente construida que existe inmediatamente a la del cortijo «Sopalmito», que su fachada mira a Poniente y su espalda a Levante, y otra novena parte indivisa de la capilla y sacristía, que también se halla construida por delante de la casa de dicho cortijo, la casa para que sea ocupada por los interesados cuando accidentalmente pasen a la finca y la capilla y sacristía para que se conserve en buen estado, con el fin de celebrar en ella el Santo Sacrificio de la Misa y demás actos religiosos.

Dado en Antequera a dos de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—2.953-D.

#### BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado y Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado bajo el número 242 de 1971, a virtud de la acción ejercitada por el Procurador don Germán Pérez Salazar, actuando en nombre y representación de la Caja de Ahorros Vizcaína, contra la Entidad «Metalúrgica Burceña, S. A.», en reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a pública subasta por vez primera y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que se transcribirán a continuación.

La subasta de los mismos tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 1 de diciembre próximo, a las diez y media de su mañana.

#### Advertencias

1.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea 3.000.000 de pesetas, sin que sea admitido postura inferior al mismo.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad, igual cuando menos, al diez por ciento del precio o tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en la subasta.

3.ª Que pueden concurrir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho ninguna otra, y las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito reclamado por la Caja de Ahorros Vizcaína, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Número tres, planta primera, destinada para oficinas y como inherente al departamento-camarote, número dos de los situados en la planta alta octava. Mide una superficie útil aproximada de doscientos sesenta y nueve metros cuadrados y setenta y seis decímetros. Se halla distribuida en diversas dependencias propias para el uso a que se destina como vestíbulo, sala de juntas y varios despachos y cuartos de aseo. Limita por el Norte, con la calle de Ercilla; por el Este, con chaflán formado por dichas dos calles, y por el Oeste, finca propia de don José Yhon; interiormente también limitada con patio de la casa y caja de la escalera. Tiene entrada por la calle Ercilla, número tres, comunicándose interiormente con el sótano y local-comercial. Y tiene, además, entrada por el portal, situado en la calle Orueta, número uno, como todos los pisos altos. Le corresponde de un modo anejo e inseparable una cuota de participación en los elementos comunes de once enteros y sesenta céntimos de otro entero por ciento, en el valor total de la casa señalada con el número uno de la calle Orueta, de esta capital, a la que pertenece.

Dado en Bilbao a siete de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—10.734-C.

#### MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 6, de esta capital, en autos ejecutivos número 194/1968, seguidos por el Pror. señor O. Cañavate, en nombre de «Universal Eléctrica, S. A.», contra don Luis Pascual Frías, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

«En Zaragoza, en su calle de Duquesa Villahermosa, señalada con el número 69, lindando: al Norte, con calle de su situa-

ción; al Sur, con el número 19; al Este, con la casa número 26, y al Oeste, con la calle de Calvo Rozas, con una superficie de 80 metros cuadrados, según consta en la inscripción segunda, al folio 95 del tomo 2.754 del Registro de la Propiedad número 1.

Para cuyo remate, que se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado y ante el de Zaragoza, se ha señalado el día veintiséis de noviembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de 240.000 pesetas en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, que se conformarán, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, comprometiéndose a suplir la falta de los títulos de propiedad conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en los de la provincia de Madrid y Zaragoza, y fijación en los tablones de ambos Juzgados, expido el presente a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez.—El Secretario.—3.414-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 98-1971 se siguen en este Juzgado, a instancia de don Francisco Tamarit García, representado por el Procurador señor Bravo Nieves, contra doña Alberta Foncillas Solana, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y don Manuel Salinas Moreno, mayor de edad, soltero, albañil, domiciliados en esta capital, calle Peña de la Atalaya, número 84, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 100.000 pesetas de principal y 30.000 pesetas más para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término legal, la siguiente finca especialmente hipotecada:

«Una casa, hoy solar, por haber sido derruida la construcción que existía, número 84 de la calle de Peña de la Atalaya, en Madrid. Se compone de planta baja con varias habitaciones, corral y terreno a su testero, hoy simplemente el terreno expedito destinado a solar. Mide 128,55 metros cuadrados. Linda: al frente o saliente, en línea de 7,35 metros, con la calle de su situación; derecha, entrando o Norte, en línea de 15,80 metros, con finca de don Alejandro Sandino, y en otra línea de 7,35 metros, con terrenos de herederos de doña Valentina Ruiz, y espalda o Poniente, en línea de 8,50 metros, con finca de don Saturnino Albarracín. Al saliente linda, además, en línea de 2,05 metros, con finca del señor Sanguino. La escritura de agrupación que constituye el título adquisitivo se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid. Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.»

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, de

Madrid, el próximo día 26 de noviembre, a las doce de sus horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos mil pesetas en que fué tasada la finca a estos efectos en la escritura de hipoteca.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran el referido tipo de tasación.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores, así como los gravámenes, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Secretario, Mariano Alfonso Badesa Delgado.—Visto bueno: El Magistrado, Juez, Rafael Losada.—3.415-3.

\*

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Madrid, en el expediente señalado con el número 543/71, seguido a instancia de doña María Dolores Gómez Rodríguez, sobre declaración de herederos abintestato de don Francisco Gómez Rodríguez, que falleció en esta capital el 29 de junio de 1971 sin haber otorgado testamento, en estado soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, habiendo fallecido sus hermanos doña Encarnación y don Antonio Gómez Rodríguez, sin dejar descendencia, reclamando la herencia su hermana de doble vínculo, María de los Dolores Gómez Rodríguez.

Y por providencia de esta fecha y de conformidad con lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado anunciar su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Francisco J. Ruiz Ocaña Remiro.—El Secretario, Ernesto López y Romero de Medina.—3.410-3.

#### SANTA COLOMA DE FARNES

En este Juzgado de Primera Instancia y en expediente de suspensión de pagos del comerciante don Eusebio Mascaró Viader, representado por el Procurador don José Capdevila Bas, se ha dictado el siguiente:

«Auto del Juez señor De Prada.—Santa Coloma de Farnés a cinco de julio de mil novecientos setenta y uno.—Dada cuenta; y... — Resultando que declarado don Eusebio Mascaró Viader en estado legal de suspensión de pagos fueron convocados los acreedores a Junta general, que se celebró en fecha veintiuno de abril último, con la concurrencia de acreedores, que representaban una suma de créditos que excedía con mucho los tres quintos del importe del Pasivo, por lo que se declaró debidamente o legalmente constituido la Junta, y se propuso por

la representación del suspenso nuevo convenio, que, sometido a votación, no obtuvo quórum suficiente, y de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, se convocó a una nueva Junta, que se señaló para el día veintitrés de junio del corriente año, a las diez horas de su mañana, en que tuvo lugar la misma, con la concurrencia de acreedores, y puesta a votación la proposición de convenio formulada por el suspenso en la anterior Junta de acreedores, votaron a favor todos los acreedores concurrentes, a excepción del Banco Hispano Americano, «Fapes», señor Ros y Cornellá, que se abstuvieron; representando los que votaron a favor la suma de 39.165.003,02 pesetas, y los que se abstuvieron la suma de 4.316.628,50 pesetas, no habiendo votado en contra ningún acreedor concurrente, siendo los dos tercios del total del Pasivo de los acreedores de la lista definitiva, deducidos los que tienen derecho de abstención la suma de 33.813.560,39 pesetas, por lo que excede de dicha cantidad de los dos tercios en más de cinco millones de pesetas, por lo que el proveyente hubo de proclamar el acuerdo favorable a la aprobación del expresado convenio;

Resultando que la proposición de convenio votada es del tenor literal siguiente:

«1.º Son acreedores a efectos de este convenio las personas naturales y jurídicas que figuran incluídas como tales en la lista definitiva practicada por los Interventores y presentada en el expediente de suspensión de pagos.

2.º El señor Mascaró, a través de la Comisión que se nombre, procederá a la venta del inmueble-fábrica de la industria sita en Riudarenes «Las Mallorquinas», a la Empresa «Nutrexpa, S. A.», por el precio de treinta millones de pesetas. La Sociedad «Nutrexpa, S. A.», se hará cargo del personal de la industria, reconociéndoles sueldos, antigüedad, etc. De la citada cantidad de 30 millones de pesetas, «Nutrexpa, S. A.», se reservará la cantidad necesaria para el pago de la hipoteca que pesa sobre el edificio y solar y el importe del resto del precio de la maquinaria vendida con reserva de dominio; una vez hecha esta deducción la cantidad sobrante será pagada a la Comisión que se nombre en cinco plazos iguales y anuales, antes del uno de mayo de los años mil novecientos setenta y cuatro, mil novecientos setenta y cinco y mil novecientos setenta y seis.

Por la cantidad aplazada pendiente de pago, la Sociedad «Nutrexpa, S. A.», hará entrega a la Comisión de acreedores de cinco letras de cambio de igual importe y cuyos vencimientos serán los mismos que en el anterior párrafo se señala.

La suscripción de los oportunos documentos para llevar a término dentro de los quince días siguientes a la fecha en que el presente convenio quede firme.

Sin perjuicio de que la Sociedad «Nutrexpa, S. A.», se haga cargo de las obligaciones derivadas del presente pacto frente a los acreedores del señor Mascaró, la dicha Sociedad se mantiene el derecho de designar a la persona natural o jurídica a cuyo favor se realizará la venta de los bienes que adquiere, que será otorgada por la propia Comisión, así como la forma de realizarlo, que podrá ser mediante compraventa, aportación de bienes o cualquier otra.

Para la debida garantía del fiel cumplimiento por parte de «Nutrexpa, S. A.», de la presente obligación se acompaña una carta de la tal Sociedad aceptando tales condiciones, sin perjuicio de la comparencia de la misma en este acto aceptando las cláusulas pertinentes del presente convenio.

3.º Independientemente de la obligación de pago establecido en el pacto an-

terior, el señor Mascaró pagará a los señores acreedores diez millones de pesetas más y en la forma siguiente:

a) Dos millones de pesetas dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la firmeza del presente documento.

b) Ocho millones de pesetas, en cinco plazos anuales de iguales importes, pagaderos cada uno de ellos dentro de cada anualidad siguiente a la fecha de firmeza del presente convenio. La cantidad aplazada devengará el 7 por 100 del interés anual.

Tal cantidad será pagada por conducto de la comisión de acreedores a los señores acreedores en la forma siguiente:

1. El 10 por 100 de tal suma se pagará—y por consiguiente de la cantidad de entrada y de cada una de las anualidades—el Banco de Bilbao, en compensación a tenor en garantía el usufructo que la madre del señor Mascaró ostenta sobre tales fincas que serán objeto de especial garantía.

2. El 90 por 100 restante se pagará a todos los acreedores ordinarios que figuran en la lista establecida por la intervención judicial en proporción a la cuantía de los mismos, concurriendo, naturalmente, en tal reparto el Banco de Bilbao por su crédito reconocido.

En garantía de la cantidad aplazada de pago, el señor Mascaró otorgará una hipoteca unilateral afectando la totalidad de sus bienes inmuebles y que fueron relacionados en la suspensión por los señores Interventores, a excepción de los que serán objeto de venta a la Sociedad «Nutrexpa, S. A.», a los acreedores ordinarios o a favor de los acreedores ordinarios consignados en la lista definitiva practicada por los Interventores, digo, por la intervención judicial en proporción a sus créditos. Tal hipoteca deberá ser constituida dentro del plazo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que sea declarado firme el presente convenio y según minuta que facilitará la Comisión de Acreedores.

Se establecerá en la meritada hipoteca la facultad del señor Mascaró de pagar a la Comisión que se nombre en el presente convenio y que los recibos por ella extendidos tendrán el carácter de liberatorios de la obligación del señor Mascaró frente a todos los acreedores. La responsabilidad de las fincas se distribuirán en proporción al valor asignado por los señores Interventores en sus dictámenes.

4. Para llevar a término lo acordado en el presente convenio se nombra una Comisión de Acreedores integrada por el Banco de Bilbao, Banco Central y Banca Catalana, que tendrán las más amplias facultades de administración en lo que se refiere a las relaciones de disposición, respecto a los bienes del señor Mascaró a que se refiere el apartado segundo del presente convenio.

En caso de no aceptación o renuncia por parte de los miembros de la Comisión nombrada serán sustituidos por los acreedores siguientes en importancia de sus créditos.

Las Sociedades Anónimas que forman parte de la Comisión designarán la persona que los represente mediante una simple carta dirigida a los restantes miembros de la Comisión. Tal Comisión percibe el 2 por 100 de las cantidades que distribuya a los acreedores.

5. La Comisión de Acreedores dará el siguiente destino al producto líquido de las cantidades que perciban con motivo de la venta de los bienes del señor Mascaró y de las cantidades que el mismo o por su cuenta se paguen.

A todos los efectos oportunos el domicilio de la Comisión será el del Banco de Bilbao en Barcelona—plaza de Cataluña, número 5.

a) En primer lugar satisfarán los gastos pendientes de suspensión de pagos, Procurador y minuta de Letrado, dietas de los Interventores.

b) Con el resto se hará pago a los acreedores comunes en proporción a sus créditos reconocidos en la lista definitiva de acreedores formulada en la suspensión sin perjuicio de lo establecido en el apartado tercero, número 1, del presente convenio.

6. La Comisión, a medida que disponga de efectivo, irá haciendo pago a los acreedores, por el orden establecido en el pacto anterior.

7. Los acreedores sujetos al presente convenio se reservarán todos sus derechos y acciones contra cualquier tercera persona que de algún modo haya de intervenir en sus respectivos títulos de crédito, o estén obligados al pago, sin que la quita o saldo y finiquito que se concede al señor Mascaró represente frente a los terceros la renuncia de tales derechos, los acreedores que lo sustenten los percibirán íntegramente.

8. Con el cumplimiento de lo establecido en el presente convenio los acreedores dan saldo y finiquito al señor Mascaró por los créditos que contra él ostentan».

Resultando que ha transcurrido el término de ocho días, dentro del cual podía formularse oposición a la aprobación del convenio, sin haberse presentado escrito ni efectuado comparecencia alguna a tales fines.

Considerando que en consecuencia procede aprobar el convenio mencionado, tal como ordena el artículo 17 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Vistos los artículos citados y demás de legal aplicación.—S. S.ª, por ante mí el Secretario, dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta de acreedores celebrada en el procedimiento de suspensión de pagos de don Eusebio Mascaró Viader, transcrito en el segundo resultando de esta resolución, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre e insertarán, asimismo, en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en los mismos periódicos en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por el Juzgado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución para el señor Registrador de la Propiedad encargado del Registro Mercantil de esta provincia y diríjase mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad del partido a los efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente, sobre las fincas propiedad del suspenso, inscritas en aquel Registro; y, asimismo, cese la intervención de los negocios del mencionado suspenso y, por tanto, los Interventores designados en este expediente don Luis Lorenzo Penalva de Vega, don Juan Planas Ferrer y Banco de Bilbao, S. A.

Así lo proveyó y firma el señor don Angel de Prada Mendoza, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido; doy fe, Angel de Prada Mendoza.—Ante mí, José Sánchez.—Rubricados.

Y para que conste y cumpliendo lo ordenado, expido el presente edicto.

Dado en Santa Coloma de Farnés a cinco de julio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—10.740-C.

#### VALENCIA

Don Modesto Linares Gomis, Magistrado, Juez de Primera Instancia número nueve de Valencia.

Hago saber: Que el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo

131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de los Procuradores don Ramón Cuchillo López y don Alberto Ventura Torres, en representación, respectivamente, de don Eliseo Estrada Heredero y don Luciano García de la Riva, que, bajo el número 396 de 1969, se sigue ante este Juzgado, contra don Ricardo Aparici Giner y doña Emilia Izquierdo Climent, en reclamación de 3.730.178,48 pesetas, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, precio fijado para cada finca, en la escritura de constitución de hipoteca, y en veintisiete lotes, las especialmente hipotecadas que luego se dirán, para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día treinta de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

#### Bienes que se subastan

De la finca número 3 de la calle de la Almudayna:

1.ª Piso primero exterior, puerta 2, del tipo B, con una superficie de 69,60 metros cuadrados. Tasado en 135.000 pesetas.

2.ª Piso primero interior, puerta 3, del tipo B, con una superficie de 69,60 metros cuadrados. Tasado en 135.000 pesetas.

3.ª Piso segundo exterior, puerta 6, del tipo B, con igual superficie que el anterior. Tasado en 135.000 pesetas.

4.ª Piso segundo interior, puerta 7, del tipo B, con igual superficie. Tasado en 135.000 pesetas.

5.ª Piso tercero exterior, puerta 10, tipo B, con una superficie de 69,70 metros cuadrados. Tasados en 135.000 pesetas.

6.ª Piso tercero interior, puerta 11, tipo B, con igual superficie que la anterior. Tasado en 135.000 pesetas.

7.ª Piso cuarto exterior, puerta 14, tipo B, con la misma superficie. Tasado en 135.000 pesetas.

8.ª Piso cuarto interior, puerta 15, tipo B, con la misma superficie. Tasado en 135.000 pesetas.

9.ª Piso quinto exterior, puerta 18, tipo B, con igual superficie. Tasado en 135.000 pesetas.

10. Piso quinto interior, puerta 19, tipo B, con la misma superficie. Tasado en 135.000 pesetas.

11. Piso sexto interior, puerta 22, tipo B, con la misma superficie. Tasado en 135.000 pesetas.

De la finca número 5 de la calle de la Almudayna:

12. Local comercial derecha, mirando a fachada. Comprende una superficie de 130,10 metros cuadrados, con parte cubierta y parte descubierta. Tasado en pesetas 360.961,80.

13. Local comercial izquierda, mirando a fachada. Comprende una superficie de 133,62 metros cuadrados, con parte cubierta y parte descubierta. Tasada en 360.961,80 pesetas.

14. Piso segundo interior, puerta 5, tipo B, con una superficie de 55,97 metros cuadrados. Tasado en 135.000 pesetas.

15. Piso segundo interior, puerta 6, tipo A, con una superficie de 57,51 metros cuadrados. Tasado en 135.000 pesetas.

16. Piso segundo exterior, puerta 7, tipo E, con una superficie de 62,34 metros cuadrados. Tasado en 135.000 pesetas.

17. Piso segundo exterior, puerta 8, tipo F, con una superficie de 60,80 metros cuadrados. Tasado en 135.000 pesetas.

18. Piso cuarto interior, puerta 13, tipo B, con una superficie de 55,97 metros cuadrados. Tasado en 135.000 pesetas.

19. Piso cuarto interior, puerta 14, tipo A, con una superficie de 57,51 metros cuadrados. Tasado en 135.000 pesetas.

20. Piso cuarto exterior, puerta 15, tipo E, con una superficie de 62,34 metros cuadrados. Tasado en 135.000 pesetas.

21. Piso cuarto exterior, puerta 16, ti-

po F, con una superficie de 60,80 metros cuadrados. Tasado en 135.000 pesetas.

22. Piso sexto interior, puerta 21, tipo B, con una superficie de 55,97 metros cuadrados. Tasado en 135.000 pesetas.

23. Piso sexto interior, puerta 22, tipo A, con una superficie de 57,51 metros cuadrados. Tasado en 135.000 pesetas.

24. Piso sexto exterior, puerta 23, tipo E, con una superficie de 62,34 metros cuadrados. Tasado en 135.000 pesetas.

25. Piso sexto exterior, puerta 24, tipo F, con una superficie de 60,80 metros cuadrados. Tasado en 135.000 pesetas.

26. Piso séptimo interior, puerta 26, tipo A, con una superficie de 57,51 metros cuadrados. Tasado en 135 pesetas.

27. Piso séptimo exterior, puerta 27, ático, tipo C, con una superficie de 77,39 metros cuadrados. Tasado en 135.000 pesetas.

Total pesetas: 4.086.923,60.

Se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad, por lo menos igual, al diez por ciento del valor de cada una de las viviendas o locales comerciales, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que servirá para la subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Valencia a veintiocho de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El Juez, Modesto Linares Gomis.—El Secretario.—3.408-3.

#### VALLADOLID

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Distrito número dos de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que en este Juzgado se sigue de la Sociedad «Construcción y Prefabricación, S. A.» (COYPRESA), se ha dictado auto con esta fecha, por el cual, a petición de la Entidad suspensa, se ha accedido al procedimiento escrito que regula el artículo 18 de la Ley de 26 de julio de 1922, habiendo quedado en suspenso la Junta general de acreedores, que fué señalada para el día quince de octubre próximo, y concediéndose a aquella Entidad el plazo de cuatro meses para que presente en el Juzgado la proposición del convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica.

También dichos acreedores podrán presentar respecto al convenio su voto individualmente por comparecencia ante la Secretaría de este Juzgado, o por medio de acta notarial, y en la localidad en donde no resida Notario podrán realizarlo mediante comparecencia ante el Secretario del Juzgado que corresponda dentro del término en donde residan.

Lo que se hace público a medio del presente, cumpliendo lo dispuesto en mencionada Ley.

Dado en Valladolid a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—2.891-D.

#### ZARAGOZA

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 415, de 1971, se tramita expediente de suspensión de pagos promovido por la Sociedad Mercantil Anónima «Grupo Metalgráfico, S. A.», abreviadamente «Grumetal, S. A.», domiciliada en Utebo (Zaragoza), representada por el Procurador don Juan Manuel Escudero Molins, y por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada dicha suspensión, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones del deudor, y han sido designados Interventores don Gabriel Oliván García, don Alberto Lumbrales Salcedo y el acreedor Sindicato de Obligacionistas, habiéndose acordado también se haga pública la expresada declaración a los efectos oportunos.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez Joaquín Cereceda Marquínez.—El Secretario.—3.409-3.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

ELIZARI GARAYOA, Fermín Florencio (conocido por «El Carnicerito»); natural de Pamplona, últimamente domiciliado en la calle Goizueta, número 5, 2.º izquierda, Pamplona, en la actualidad huido en Francia, hijo de Fermín y de Soledad, casado, carnicerico, de treinta y seis años, estatura aproximada 1,650 metros, complexión fuerte, tez blanca, con entrada y pelo negro; procesado en el sumario número 22 de 1971 por supuesto delito de terrorismo; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Pamplona. (3.197.)

PÉREZ VAZQUEZ, José Manuel; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Puerto Real (Cádiz), nació el 25 de julio de 1940, soltero, mecánico; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 221 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Cádiz ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.195.)

FRANÇOIS PITTET, hijo de Mauricio y de Renne, natural de Bertone, vecino habitual de Lausana, ambas en Suiza, casado, profesión textil, que residió últimamente en los apartamentos Alexis, número 613, Salóu (Tarragona); comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Tarragona.—(3.198.)

LOPEZ SENDÍN, José; hijo de Rufino y de Francisca, natural de Hinojosa de Duero (Salamanca), de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Córdoba (República Argentina); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Salamanca ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.220.)

CANEDO FERNANDEZ, Melchor; hijo de Ventura y de Dorinda, natural de Arganza (León), de veintiocho años, es-

tatura 1,770 metros, domiciliado últimamente en 15 rue Combet Toulón, 83 Var, Francia; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.219.)

EVANGELISTA VILA, Juan; hijo de Arturo y de Herminda, natural de Valverde (Portugal), avecinado en Oviedo, soltero, zapatero, de veinticuatro años, estatura 1,650 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poca, boca regular, frente despejada; procesado por presuntos delitos de deserción y fraude; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, en Ceuta.—(3.182.)

LOSADA CORON, José Antonio; hijo de Antonio y Mercedes, natural de Valladolid, nacido el 10 de febrero de 1949, soltero, bailarín, estatura 1,73 metros; encartado en expediente número 75 de 1971 por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 711, en Valladolid.—(3.181.)

MULERO LOPEZ, Domingo; natural de Cabra del Santo Cristo (Jaén), hijo de Juan y María Dolores, de veintidós años, casado, albañil, estatura 1,68 metros, teniendo últimamente fijada su residencia en Toulouse 42 (Francia); sujeto a expediente por falta a concentración para su incorporación a filas; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 941, en Jaén.—(3.170.)

MARTIN DEL CAMPO, Alejandro; hijo de Federico y de Dionisia, natural de Medina del Campo (Valladolid), soltero, del comercio, de veintidós años, estatura 1,615 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente ancha; procesado por presuntos delitos de deserción y fraude; comparecerá dentro del término de veinte días ante el Juzgado del Tercio Duque de Alba, II de la Legión, en Ceuta.—(3.189.)

DOS SANTOS LOPES, Idalhino; hijo de Angelo y de Idalhina, natural de Santiago de Coimbra (Portugal), vecino de igual población, nacido el 9 de mayo de 1948, soltero, barman, estatura 1,720 metros, pupilas claras, pelo negro, cejas al pelo, nariz recta, boca regular, barba poblada, color sano, frente despejada; procesado en la causa número 151 de 1971 por presunto delito de deserción; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de la Legión, en Villa Cisneros.—(3.173.)

TORO CRUZ, Luis; hijo de Luis y de Dolores, natural de Sevilla, de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 211 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Sevilla ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.172.)

LLOBERA CAPELLA, José; hijo de Antonio y de Antonia, natural de Sóller, soltero, maître de hotel, de veintidós años, estatura 1,68 metros, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca; procesado por haber faltado a concentración en su llamamiento; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 1.011, en Palma de Mallorca.—(3.171.)

VARELA VARELA, Genaro; hijo de Daniel y de Teresa, natural de Leyloyo (La Coruña), de veintidós años, estatura 1,580 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 761 para su destino

a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en León ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.240.)

LEON LOPEZ, Juan; hijo de José y de Carmen, soltero, estatura 1,670 metros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos verdes, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, frente despejada, nacido el 6 de enero de 1948; procesado en la causa número 199 de 1971 por presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista del E. T., en Alcalá de Henares (Madrid).—(3.236.)

MUNOZ GARCIA, Ignacio; hijo de Fernando y de Blanca, natural de Cuenca, de veinticinco años, estatura 1,845 metros, domiciliado últimamente en Co. Pacheo, 40, rue des Ecoles, París V; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Salamanca ante el Juzgado de la citada Caja.—(3.242.)

AMOROS MATEU, Tomás; hijo de Manuel y María, natural de Bobera (Lérida), soltero, maestro, de veintidós años, estatura 1,720 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos normales, boca normal, barba normal, nariz normal, domiciliado últimamente en la calle Balmes, número 6, Lérida, y en la calle Ayuntamiento Nuevo, s/n, de Bobera (Lérida); procesado en causa sin número por desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado del Regimiento de Artillería de Campaña número 21, en Lérida.—(3.241.)

OTERO LIJO, José Salvador; hijo de Antonio y Teresa, de veintitrés años, soltero, marinero mercante, natural de La Coruña, domiciliado últimamente en Corrubedo (La Coruña); procesado por supuesto delito de desertión mercante; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado Militar de Marina de Santander.—(3.235.)

#### Juzgados civiles

RIERA CLAVILLE, Manuel; de cincuenta y ocho años, casado, Abogado, hijo de Jaime y de Adela, natural, vecino y domiciliado últimamente en Barcelona, Obispo Sivila, 37; procesado por falsedad y estafa en sumario 53 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona.—(3.224.)

AREVALO VARGAS, Adolfo; de cincuenta y tres años, casado, jornalero, hijo de Angel y de Vicente, natural de Alonsotegui (Vizcaya), vecino de La Coruña, habiendo tenido su último domicilio en Grupo María Pita, 18; encartado en diligencias preparatorias 55 de 1971 por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de La Coruña.—(3.228.)

HONRUBIA TORMO, Jaime; empapelador, casado, de treinta y seis años, hijo de Pedro y de Encarnación, domiciliado últimamente en Valencia, Arquitecto Tolsa, 12; procesado por malversación en causa 141 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia.—(3.237.)

GARCIA FORD, Joaquín; natural de Málaga, casado, jornalero, de treinta y tres años, hijo de Francisco y de Victoria, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Francisco Aranda, número 49, cuarto, primera.—(3.204.) y

GONZALO RODRIGUEZ, Pilar; natural de Bilbao, casada, sus labores, de treinta y seis años, hija de Agapito y de Antonia, domiciliada últimamente en Barcelona, calle Francisco Aranda, número 49,

cuarto, primera; procesados en la causa número 4 de 1969 por aborto y coacciones; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.203.)

TUSSAZ CAMPOY, Adolfo; hijo de Adolfo y de Ana, natural de Jausier, casado, del comercio, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Travesera de las Cortes, números 348-350; encartado en diligencias previas número 622 de 1970 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.200.)

ROMERO DELGADO, Manuel; natural de Sevilla, casado, chófer, de veinticinco años, hijo de Hilario y de Micaela, domiciliado últimamente en Hospitalet; encartado en diligencias preparatorias número 58 de 1971 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.199.)

DA VILA COMESAÑA, Demetrio; hijo de Manuel y de Jesusa, natural de Zamanes, Lavadores (Vigo), casado, labrador, de cincuenta años, domiciliado últimamente en Pontellas, Porríño; procesado en el sumario número 14 de 1971 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tuy dentro del término de ocho días.—(3.218.)

CABANELLAS SANZ, Miguel; de veinticinco años, casado, piloto, natural de Pontevedra, hijo de Miguel y Milagros, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 105 de 1971; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.207.)

REDONDO MARTIN, Esteban; de cuarenta y seis años, hijo de Vicente y de Adoración, casado, natural de Toledo, del comercio; procesado en el sumario número 130 de 1971 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.206.)

GONZALEZ RUIZ, Florian; natural de Fernán Muñoz (Córdoba), soltero, de veinte años, hijo de Antonio y de Dolores, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle Vallparada, número 46, 5.ª, 2.ª; procesado en la causa número 1.196 de 1967 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.202.)

RAMOS GARCIA, Emilio; cuyo domicilio le tuvo en Madrid, plaza de Andrés Arteaga, 2; hoy, en ignorado paradero; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Torrijos dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para constituirse en prisión, digo para responder de los cargos que le resulten en diligencias preparatorias número 34/1971, por el delito de conducción ilegal.—(3.113.)

HERNAN SALVEN, de cincuenta años, casado, empleado, natural de Alemania y vecino de Bosinghoven; encartado en diligencias previas 202 de 1971 por lesiones y daños en accidente de circulación; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Puigcerdá.—(3.100.)

ANDOR FOLDES, nacido el día 1 de marzo de 1926 (o 27), que usa públicamente los nombres de André Albert Parlier, André Joseph Martin Font, Jean Pierre Roye, Theodorius Vening Johannus, Andrianus Van de Broex y otros; se hace pasar por Teniente Coronel de las Fuerzas Americanas, vecino de San Juan de Luz (Francia), donde se ha fugado de la prisión, habiendo tenido su último

domicilio en Alicante, Camarada Llopis, número 26; procesado por falsedad, estafas, usos nombres supuestos y otros en sumario 54 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Alicante.—(3.096.)

SALAS MARTINEZ, Cruz; hijo de Francisco y de Isabel, de veintinueve años, chófer, soltero, natural de Autol (Logroño), vecino de San Adrián (Navarra); procesado por robo en causa 69 de 1971; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Pamplona.—(3.099.)

ENGONGA MICHA-TOMAS, Marcelino; natural de Bilelipa (Fernando Pool), soltero, mecánico, de veintidós años, hijo de Agapito y de Dolores, domiciliado últimamente en el Centro Penitenciario de Detención de Hombres de Barcelona; procesado por sustracción en causa 511 de 1970; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona (Hospitalet).—(3.097.)

GONZALEZ LOPEZ, Ovidio; natural de Monforte de Lemos (Lugo), casado, vendedor, de treinta y cuatro años, hijo de Gaspar y de Encarnación, domiciliado últimamente en Valencia, calle Los Leones, 16, 14.ª; procesado en la causa número 20 de 1971 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia dentro del término de diez días.—(3.236.)

DUAL DUAL, José María; de veintiséis años, vendedor ambulante, hijo de Ramón y de Carolina, vecino de Valladolid, domiciliado últimamente en la calle Papagayo, número 6, Valladolid; procesado en el sumario número 10 de 1967 por estafa; comparecerá ante la Audiencia Provincial de Salamanca dentro del término de diez días.—(3.225.)

ALBA SANTAMARIA, Pedro Luis; nacido en Burgos el 28 de octubre de 1926, hijo de Arcadio y Pilar, casado, industrial, que tuvo su último domicilio conocido en Burgos, plaza de Vega, número 27, 4.ª izquierda, y que al parecer en la actualidad se encuentra por Alicante y Elche, teniendo cuenta corriente en la Caja Provincial de Ahorros de Alicante; procesado en la causa número 37 de 1971 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos dentro del término de diez días.—(3.184.)

LANCIRO SALGADO, José Luis; hijo de Luis y de Luisa, soltero, industrial, natural de Castro del Valle (Orense), vecino últimamente de Hospitalet de Llobregat, calle Jardín, número 54, ático 2.ª; procesado en la causa número 19 de 1970 por imprudencia.—(3.189.)

QUINTANA GARCIA, Miguel Angel; hijo de Miguel y María, de veintisiete años, casado, del comercio, natural y vecino de Barcelona, calle Muntaner, número 14, 3.ª, 2.ª o 7.ª, 2.ª; procesado en la causa número 143 de 1970 por apropiación indebida.—(3.186.) y

GARRIDO CASTRO, José; hijo de Francisco y Carmen, natural de Barcelona, soltero, feriante, domiciliado en Autopista España; procesado en la causa número 18 de 1970; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.188.)

TALENS SANCHEZ, Antonio; de treinta y ocho años, soltero, impresor, hijo de Antonio y de María, natural de Cortes de la Frontera (Cádiz), cuyo último domicilio lo tuvo en Tarragona, carretera de Barcelona, 119; acusado en diligencias preparatorias número 7 de 1971 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Valls dentro del término de diez días.—(3.194.)

**ECHEVERRIA ECHEVERRIA**, Ignacia Milagros; de treinta y dos años, casada, hija de Adrián y de María, natural de Azpeitia; procesada en el sumario número 33 de 1971 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Tudela dentro del término de diez días.—(3.180.)

**CHOWNS**, John; súbdito inglés; procesado en el sumario número 81 de 1971 por apropiación indebida y estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Málaga dentro del término de diez días.—(3.176.)

**JIMENEZ ALONSO**, Juan; natural de Lanjarón (Granada), soltero, albañil, de veintidós años, hijo de Justo y de Isabel, sin domicilio fijo; procesado en la causa número 627 de 1970 por hurto de uso; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.133.)

**MOHAMED HALLADJ**, de treinta y un años, natural de Holojent, casado, peón, y

**YAYA HALLADJ**, de veintisiete años, natural de Ameno El Air, peón, casado; procesados en el sumario número 160 de 1970 por atentado; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Figueras dentro del término de diez días.—(3.132.)

**VALES GONZALEZ**, Teresa; de treinta y tres años, casada, sus labores, natural de Mucientes de Lemos (Valladolid), vecina de Madrid, donde tuvo su último domicilio en calle Almodóvar, número 2, Carabanchel Bajo; inculpada en diligencias preparatorias número 95 de 1971 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Badajoz dentro del término de diez días.—(3.131.)

**JACQUES JOAQUINAUX**, hijo de Luis y de Magdalena, de treinta y tres años, casado, natural de París, vecino que fué de Mijas, decorador; procesado en el sumario número 10 de 1971 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Málaga dentro del término de diez días.—(3.137.)

**PASANAR SANVICTORINO**, Emilio; de veintiocho años, soltero, sin profesión, hijo de Manuel y de Teresa, natural de Játiva, domiciliado últimamente en Valencia; encartado en diligencias preparatorias número 99 de 1971 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Jerez de la Frontera dentro del término de diez días.—(3.134.)

**LOZANO GIL**, Antonio; de veinte años, soltero, hijo de Manuel y María, obrero, natural y vecino de Badajoz, con domicilio en La Luneta, número 37, que se cree ha marchado a Bilbao; inculcado en diligencias preparatorias número 82 de 1971 por amenazas e insultos a Agentes de la Autoridad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Badajoz dentro del término de diez días.—(3.148.)

**NIETO DOMINGUEZ**, Mateo; natural de Valencia, casado, constructor, de cuarenta y dos años, hijo de Mateo y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Felipe de Paz, número 12; procesado en el sumario número 22 de 1971 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.147.)

**BOTELLA CARRASCO**, José; hijo de Miguel y de Luisa, natural de Barcelona, joyero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Calafell, playa (Tarragona), calle Montserrat, número 3; procesado en el sumario número 178 de 1970 por cheques en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.146.)

**SANCHEZ FERNANDEZ**, Licerio; hijo de Gerardo y de Emilia, soltero, sin profesión, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Madrid, natural de Ciudad Real; procesado en el sumario número 88 de 1971 por hurto de uso y conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante dentro del término de diez días.—(3.143.)

**CLIMENT ESQUER**, Luis; natural de Chirivella (Valencia), casado, camarero, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Valencia, calle Jávea, número 10, bajo; procesado en la causa número 185 de 1970 por talón sin fondos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de cinco días.—(3.165.)

**MULERO HERRERO**, Juan Antonio; natural de Barcelona, hijo de José y de María, de treinta y ocho años, casado, albañil, domiciliado últimamente en Badalona, bloque San Roque, número 67, cuarto; procesado en el sumario número 626 de 1965 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de San Felu de Llobregat dentro del término de cinco días.—(3.161.)

**ARCA CASTRO**, Jaime; nacido el 15 de enero de 1951, soltero, empleado, hijo de Antonio José y de María, natural y vecino de Santiago, que tuvo su domicilio en Conjo de Arriba, número 6; inculcado en diligencias previas número 266 de 1971 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santiago dentro del término de cinco días.—(3.160.)

**PENA PEYLOUBET**, Alberto Juan; de veintiocho años, casado, corredor coches, natural de San Jerónimo de Sauce, provincia de Santa Fe (Argentina), hijo de Miguel e Isabel, domiciliado últimamente en Gaztambide, 6, 4.º C, Madrid; procesado en el sumario número 14 de 1970 por imprudencia temeraria; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.154.)

**ROSA NOBRE**, Antonio; de veinticuatro años, hijo de Valentín y de María, natural de Salir (Portugal), vecino de Salir o Madrid, jornalero, soltero; encartado en diligencias preparatorias número 13 de 1971 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Carmona dentro del término de diez días.—(3.149.)

**CLEMENTE NUNEZ**, Pedro; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Barcelona, casado, industrial, de veintisiete años, domiciliado últimamente en Navas de Tolosa, 259, bajo, y Travesera de las Cortes, número 214, 1.º, 4.º, de Barcelona; procesado en el sumario número 92 de 1971 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona dentro del término de diez días.—(3.145.)

**CALDEIRO VALCARCEL**, Lino; hijo de Manuel y Jesusa, de cuarenta y dos años, casado, taxista, natural de La Habana (Cuba), de nacionalidad española, vecino de Madrid, plaza de las Dos Castillas, número 2, 3.º derecha; procesado en el expediente número 647 de 1970; comparecerá ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid dentro del término de diez días.—(3.152.)

**LLEDO AVILLEIRA**, Joaquín; de veinticuatro años, hijo de Joaquín y de Pilar, soltero, natural y vecino de Madrid, cuyo último domicilio lo fué en el barrio de Moratalaz, polígono F, 34, 2.º, y Santa María de la Cabeza, 118, 3.º C; procesado en el sumario número 36 de 1970; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 28 de Madrid dentro del término de diez días.—(3.151.)

## ANULACIONES

## Juzgados militares

El Juzgado Permanente de la Jurisdicción de la Flota, El Ferrol del Caudillo, deja sin efecto la requisitoria referente a Ignacio Ribera Pedreira.—(3.183.)

El Juzgado de la Ayudantía Mayor del Arsenal de La Carraca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 77 de 1971, Antonio Torán Marrades.—(3.196.)

El Juzgado Permanente número 1 de Palma de Mallorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 16 de 1971, Antonio Martínez Ribas.—(3.142.)

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 10, Zaragoza, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 117 de 1971, Antonio Cardenal Cornago.—(3.174.)

El Juzgado de Instrucción de la Subinspección de La Legión, de Leganés (Madrid), deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 48 de 1971, Ildefonso Heredia Delgado.—(3.239.)

## Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 224 de 1954, María Sánchez Agudo.—(3.215.)

El Juzgado de Instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 179 de 1945, Pedro Carrasco Murillo.—(3.214.)

El Juzgado de Instrucción de La Vecilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 9 de 1971, José Echeverría Ugarte.—(3.205.)

El Juzgado de Instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 6 de 1951, Pablo Mellado Leal.—(3.213.)

El Juzgado de Instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 41 de 1945, Angel Aranda Murillo.—(3.212.)

El Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 84 de 1945, Manuela González Andrés.—(3.135.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el expediente número 1 de 1971, José González Domínguez.—(3.166.)

El Juzgado de Instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 152 de 1952, Esteban Godoy Riballo.—(3.156.)

El Juzgado de Instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 42 de 1945, Vicenta Silva y Pedro Heredia.—(3.155.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 13 de 1971, José María Vázquez Vázquez.—(3.150.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Santiago deja sin efecto la requisitoria

referente al inculcado en diligencias preparatorias número 54 de 1971, Ricardo Encinosa García.—(3.163.)

El Juzgado de Instrucción de Soria deja sin efecto la requisitoria referente al inculcado en diligencias preparatorias número 10 de 1970, Nicanor García Rodríguez.—(3.162.)

El Juzgado de Instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 121 de 1954, Juan Trujillo Pérez.—(3.157.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 44 de 1971, José María Delgado Gómez.—(3.221.)

El Juzgado de Instrucción de Laredo deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias número 47 de 1969, Salvador Toledo Ortigosa.—(3.227.)

El Juzgado de Instrucción de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 746 de 1967, Manuel Cruz Santiago.—(3.223.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 99 de 1959, José Luis Martínez Chueca.—(3.115.)

El Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al encartado en diligencias preparatorias 244 de 1969, Miguel Debón Huercio.—(3.114.)

El Juzgado de Instrucción de Rute deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 5 de 1971, José Aneas López.—(3.112.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias 179 de 1970, Mariano Diestro Reyes.—(3.110.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 34 de 1971, Miguel Peñalver Mateo y otra.—(3.109.)

El Juzgado de Instrucción número 19 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 78 de 1971, Benjamin Ehang Ela.—(3.108.)

El Juzgado de Instrucción de Betanzos deja sin efecto la requisitoria referente al acusado en diligencias preparatorias número 70 de 1970, Khebian Serge Jean Henry.—(3.175.)

El Juzgado de Instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en el sumario número 12 de 1949, Manuel Pérez Asensio y Francisco Pérez Herrera.—(3.191.)

El Juzgado de Instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 68 de 1950, Ricardo Castro Córdoba.—(3.190.)

El Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 1.372 de 1965, Santiago Teruel Muelas.—(3.187.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Valencia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 123 de 1971, Antonio Moya Carretero.—(3.193.)

El Juzgado de Instrucción de Peñarroya-Pueblonuevo deja sin efecto la requi-

sitoria referente a los procesados en el sumario número 32 de 1945, Vicente Martín Pacheco Ruiz y Jesús Rodríguez Martínez.—(3.192.)

## EDICTOS

### Juzgados militares

Jesús Sáez Ridruejo, hijo de Nemesio y de Emilia, nacido el 3 de septiembre de 1949, natural de Pamplona (Navarra), de profesión mecánico, domiciliado últimamente en Tudela (Navarra), calle Enériz, número 18; comparecerá en el término de quince días ante el Tribunal Médico Militar de la VI Región Militar, por haberlo así acordado en las diligencias previas que por lesiones me hallo instruyendo.

Alcantarilla, 25 de septiembre de 1971. El Comandante, Juez Instructor, Luis Riera Pasqual del Pobil.—(3.168.)

José Luis Vázquez Puente, hijo de Juan José y de Teresa, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Heras de Carreras, número 29; comparecerá en el término de quince días ante el Juez Instructor del Juzgado del aeródromo militar en Alcantarilla para notificarle la resolución acordada por la Autoridad judicial de la II Región Aérea, en las diligencias previas que por lesiones me hallo instruyendo.

Alcantarilla, 25 de septiembre de 1971. El Comandante, Juez Instructor, Luis Riera Pasqual del Pobil.—(3.167.)

Don José Costa Ribas, Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor del Juzgado Permanente número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye procedimiento previo número 270 de 1971, con motivo del hallazgo del cadáver de un hombre en la playa de la Barceloneta, de Barcelona, frente a la calle del Gas, el día 14 de agosto de 1971, cuyo cadáver hasta la fecha no ha sido identificado, representando una edad de sesenta años, de estatura 1,77 metros, 80 kilogramos de peso, pelo canoso con calvicie, ojos pardos, dentadura incompleta, complejión fuerte, vistiendo calzoncillos y camiseta blanca, completamente nueva, suéter color gris y calcetines del mismo color.

Lo que se hace público a fin de que aquellas personas que pudieran aportar informes para venir en conocimiento de los familiares, comparezcan en este Juzgado Permanente número dos, sito en la Comandancia Militar de Marina de Barcelona (Puerta de la Paz), en día laborable de nueve a trece horas, para la leal y recta administración de Justicia.

Barcelona, 30 de septiembre de 1971.—El Comandante de Infantería de Marina, Juez Instructor, José Costa Ribas.—(3.222.)

### Juzgados civiles

Por el presente y dando cumplimiento a lo acordado con esta fecha en las diligencias previas que bajo el número 461 de 1971 se tramitan sobre imprudencia con daños, por colisión de los coches matrículas BI-100.912 y BU-36.754, conducidos por José Luis Elorrieta Marin y Fernando Herranz Urruchi, respectivamente, a las veintiuna cuarenta y cinco horas del día de ayer, en la calle de Alfonso López de Haro, de esta capital, se cita a Eleuterio Manuel García Jiménez, propietario del segundo de los vehículos citados, que actualmente tiene su domicilio en Argentina, para que comparezca ante este Juzgado en el término de diez días, con el fin de prestar declaración en las

expresadas diligencias, haciéndole al propio tiempo el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Guadalajara a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—(3.111.)

Para ser oída en el sumario número 72 del corriente año, por abandono de familia, se cita a Dolores Pérez Sánchez, nacida en Motril el día 19 de febrero de 1946, hija de Manuel y Carmen, cuyo domicilio último lo tuvo en Australia, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de que podrá ser decretada su prisión si no comparece.

Dado en Granada a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—(3.118.)

Don José Francisco Beneyto y García-Robledo, Juez de Instrucción de la ciudad de Alcira y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan las diligencias previas 513 de 1971 sobre hallazgo el día quince de agosto pasado, en la partida del Fondo, del término municipal de Benifayó (Valencia), en un campo de naranjos conocido por «Huerto del Palmito», de un coche marca «Seat 600 D», color blanco, con capot de motor y cofre negros, careciendo de placas de matrícula, motor, radiador, cambio de velocidad, rueda trasera derecho y de recambio, batería, tapizados interiores de puertas y piso, con el número de bastidor picado e ilegible, y no habiendo sido identificado el propietario del vehículo, por medio del presente se le ofrece el procedimiento, conforme al artículo 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, citándole para que comparezca en este Juzgado de Instrucción en término de diez días y durante las horas de audiencia al objeto de prestar declaración.

Dado en Alcira a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Instrucción, José F. Beneyto.—El Secretario, Manuel Cantero.—(3.107.)

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas número 285 de 1971, requiero por medio de la presente a Antonio Moreno Antunes, para que en el término de diez días exhiba en este Juzgado Municipal el carnet de conducir, permiso de circulación, certificado del Seguro Obligatorio y documento que acredite su vigencia, así como la cédula de identificación fiscal del vehículo que conducía el día de autos, 10 de agosto del corriente año, marca «Opel A. G. Cadete B. L.», matrícula KA-A-8455, citándole al mismo tiempo para que en igual término comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, con ofrecimiento de las acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y procederse al justiprecio de los daños de dicho vehículo, en su caso, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Ronda, veinte de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(3.101.)

En los autos de juicio de faltas número 53/71, seguidos en este Juzgado por imprudencia con lesiones y daños, contra Alves Joao Luis, fué dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Tordesillas a veinticuatro de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El señor don Ma-

nuel Sierra Castrillón, Juez comarcal de la misma y su comarca, ha visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, por lesiones y daños causados en accidente de circulación con vehículos de motor, siendo inculpado Alves Joao Luis, de cuarenta años de edad, casado, hijo de Joaquín y Joaquina, natural de Alcaria (Portugal), vecino de Brive, en Francia, calle de Louis Plancadis, número 17; y resultando perjudicado Pedro Paino Amaro, mayor de edad, casado, vecino de Bilbao (camino de Arbolancha, 2, cuarto B), en que ha sido parte el ministerio fiscal. Y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Alves Joao Luis a la pena de multa de quinientas pesetas y privación del permiso de conducir vehículos de motor durante un mes, y al pago de todas las costas de este juicio. Y asimismo condeno al referido Alves Joao Luis (o a la compañía aseguradora de su dicho vehículo) a que abone al perjudicado, señor Paino Amaro, la cantidad total de quince mil quinientas noventa y cuatro pesetas (setecientas por gastos de asistencia médica y catorce mil ochocientos noventa y cuatro por daños en su vehículo y de traslado del mismo y de las personas ocupantes).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sierra.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado Alves Joao Luis, en ignorado paradero, expido la presente en Tordesillas a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(3.217.)

Por la presente se hace saber al perjudicado Agustín Beida Serna, de treinta y cuatro años de edad, soltero, médico, hijo de Agustín y de Eugenia, natural de Tomelloso (Ciudad Real) y vecino de Madrid, con domicilio en calle Gaztambide, número 64, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 111/71, por imprudencia, contra Antonio Hidalgo Jiménez, se ha dictado sentencia con fecha de hoy, por la que se condena a dicho denunciado como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de 500 pesetas de multa y pago de las costas del juicio, sin que haya lugar a pronunciarse en cuanto a indemnizaciones civiles, por haber sido satisfechas unas y renunciadas las restantes.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho perjudicado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de S. S.ª, que firmo en Ocaña a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(3.211.)

Por la presente se hace saber al perjudicado Daniel Cañas Burillo, de veintisiete años de edad, soltero, hijo de Gregorio y Ascensión, encargado de obras, natural de Tomelloso (Ciudad Real) y vecino de Madrid, con domicilio en paseo de Extremadura, número 6, y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 112/71, por imprudencia, contra Antonio Torres González, se ha dictado sentencia con fecha de hoy por la que se condena al expresado Antonio Torres, como autor responsable de la falta prevista y penada en el artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de cuatrocientas pesetas de multa, a que indemnice a la Renfe en la cantidad de mil quinientas pesetas y a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia en la suma de

cuatro mil pesetas y pago de las costas, reservando al perjudicado, Daniel Cañas Burillo, las acciones civiles que puedan corresponderle por el hecho origen de este procedimiento, declarando responsable civil subsidiario a Rafael Fernández Muñoz.

Y para que conste, sirva de notificación en forma a dicho perjudicado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente, con el visto bueno de S. S.ª, que firmo en Ocaña a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(3.210.)

Johann Gresser, con domicilio en 8.473 Oberpfreime, denunciado en accidente del día 28 de julio último en Mataró, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de la ciudad de Mataró, para ser oído, en méritos de diligencias previas número 647 de 1971, sobre imprudencia.

Dado en Mataró a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—(3.209.)

Por el presente, y en virtud de lo acordado en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 9 de 1971, sobre estafas, contra el procesado Felipe Faustino Gómez, se llama a los posibles perjudicados por la compra de participaciones de lotería del número imaginario 32.129, del sorteo de 5 de enero de 1971, que resultó premiado con diez pesetas por cada una de las impuestas, que no fueron hechas efectivas por dicho procesado, a fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del plazo de veinte días para recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina la Ley.

Al propio tiempo se hace saber a dichos posibles perjudicados que les asiste el derecho para mostrarse parte en el procedimiento y renunciar o no a la indemnización del perjuicio causado que pudiera corresponderles, a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Sabadell a 10 de septiembre de 1971.—El Juez, Guillermo Vidal Andreu.—El Secretario, Angel Bardon Rodríguez.—(3.179.)

Por el presente, que se expide cumpliendo lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Instrucción número veintisiete de los de esta capital, en providencia dictada en 15 de septiembre del corriente año, en la pieza de responsabilidad civil de las diligencias preparatorias número 70/70, seguidas por etafa y cheque en descubierto, en la que resultó absuelto Felipe Olmos del Rincón, le hago saber que el embargo trabado sobre su automóvil, B-334.907, se ha cancelado y dejado sin efecto con fecha, pudiendo ir a recogerlo al Ayuntamiento de Tortosa, Negociado de Policía Municipal, donde se encuentra depositado.

Dado en Madrid a quince de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(3.177.)

En los autos de juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado Municipal número 8, bajo el número 501/70, sobre daños, se ha dictado la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Valencia a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y uno. El señor don Antonio Rodríguez López, Juez del Juzgado Municipal número ocho de los de esta capital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, se-

guidas entre partes, de la una, el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; de la otra, como denunciante, Eusebio Martín Gómez, y de la otra, como denunciado, Jesús Trujillo García, ambos de las circunstancias personales que constan, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho de autos a Jesús Trujillo García, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Rodríguez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación al denunciado Jesús Trujillo García, que se halla en ignorado paradero, se expide la presente en Valencia a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—(3.141.)

Don Manuel García Miguel, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número veintinueve de Madrid, designado con carácter especial y con jurisdicción en todo el territorio nacional para conocer y tramitar todos los sumarios iniciados y que se inicien por supuestos delitos de estafa cometidos por los directivos de «Red Ibérica de Autofinanciación, S. A.» (RIASA).

Por el presente edicto hace saber: Que en virtud de la designación a que se refiere el encabezamiento del presente edicto, todas las personas que se consideren perjudicadas por la actuación de los directivos o demás personal de «Red Ibérica de Autofinanciación, S. A.» (RIASA), que tuvo su domicilio social en esta capital, calle de Amador de los Ríos, 8, 2.ª, y últimamente en la avenida de los Toreros, número 33, de la misma capital, y delegaciones en Barcelona, La Coruña, Granada, Sevilla, Alicante, Jaén, Logroño y Zaragoza, deben comparecer ante el Juzgado de Instrucción número 29 de Madrid, sito en calle General Castaños, número 1, 3.ª, a prestar declaración, y al propio tiempo por medio del presente se les hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Asimismo se requiere por medio del presente a cuantas personas se encuentren en posesión de vehículos adquiridos a través de «Red Ibérica de Autofinanciación, S. A.» (RIASA), que deben comparecer a la mayor brevedad ante este referido Juzgado a prestar la oportuna declaración, bajo apercibimiento que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Manuel García Miguel.—El Secretario.—(3.136.)

Por la presente se hace saber al perjudicado Houari Ahmed, de cuarenta y dos años de edad, casado, hijo de Houari y de Familia, natural de Hoariz Harnia Mixte Algeria, y domiciliado en Hautmon (Francia), en 278 rue de Boussierés, y en la actualidad en ignorado paradero, que por resolución de esta fecha se ha acordado el archivo de las diligencias previas que se tramitan en este Juzgado con el número 150/71, por lesiones y daños al chocar el turismo que conducía dicho perjudicado, matrícula de Francia 9884 DV 59, con un edificio situado en el kilómetro 81,947 de la carretera N-IV, y que han sido reservadas las acciones civiles que puedan corresponder a quien se considere perjudicado por el hecho relatado.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho perjudicado, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente con el visto bueno de S. S.ª, que firmo en Ocaña a veintuno de septiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—(3.139.)